



## **Decreto del Alcalde por el que se convoca la audiencia pública simplificada sobre el diseño y la utilización de los espacios libres de uso público en los barrios de desarrollo reciente de Madrid.**

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre éste y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

Atendiendo a esta regulación básica, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, aprobó el 15 de septiembre de 2016 el Acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana propone un debate ciudadano para contar con las ideas y aportaciones de los vecinos y vecinas sobre el diseño y la utilización de los espacios libres de uso público en los barrios de desarrollo reciente de Madrid.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices reguladoras del procedimiento de audiencia pública simplificada que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto y a la vista de la propuesta emitida por la Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana

### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Convocar la audiencia pública simplificada, sobre el diseño y la utilización de los espacios libres de uso público de los barrios de desarrollo reciente de Madrid, a través del cuestionario que se adjunta como anexo al presente Decreto y que estará disponible, durante todo el periodo que dure la audiencia, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (decide.madrid.es), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

**SEGUNDO.-** La duración de esta audiencia pública será de 30 días naturales, del 21 de marzo al 19 de abril de 2023 (ambos inclusive).

**TERCERO.-** Podrá participar en este proceso la ciudadanía mayor de 16 años empadronada en la ciudad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado

#### Información de Firmantes del Documento

JOSE LUIS MARTINEZ ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 15/03/2023 11:07:15  
CSV : 1UKD8VUKV1E32VCC



2.3 de las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto, aprobadas en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

**CUARTO.-** Aprobar el anexo de preguntas, por medio del cual se canalizará la presente audiencia pública y que forma parte inseparable del presente Decreto, el cual estará disponible en la forma y en los plazos que en él se establecen.

**QUINTO.-** Facultar a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana para dictar los Decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

**SEXTO.-** Este Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

*Firmado electrónicamente*

EL ALCALDE

José Luis Martínez-Almeida Navasqués



Información de Firmantes del Documento



## ANEXO

### PREGUNTAS PARA FORMULAR A LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA A REALIZAR A TRAVÉS DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO DECIDE MADRID

#### Pregunta 1

- De los siguientes barrios de desarrollo reciente, indica un máximo de tres sobre los que quieras opinar:
  - Arroyo Fresno I
  - Arroyo Fresno II
  - El Cañaveral
  - El Espinillo
  - Ensanche de Carabanchel
  - Ensanche de Vallecas
  - Ensanche Este de Pavones
  - Ensanche Este de San Blas
  - Las Rosas
  - Las Tablas
  - Montecarmelo
  - Sanchinarro
  - Tres Olivos
  - Valdebebas
  - Valdebernardo
  - Valderribas

#### Pregunta 2

- ¿Qué relación tienes con estos barrios? (Puedes marcar más de una opción)
  - Residencia
  - Trabajo
  - Visita a familiares/amistades
  - Ocio
  - Otras

#### Pregunta 3

- ¿Te orientas fácilmente en las calles y parques de estos barrios?
  - Sí
  - No
- Si la respuesta a la pregunta anterior es NO, ¿puedes explicar por qué?



#### Pregunta 4

- ¿Conoces, en estos barrios, edificios o lugares singulares y representativos o de encuentro comunitario?
  - Sí
  - No
- Si la respuesta a la pregunta anterior es SI ¿puedes indicarnos cuáles son?

#### Pregunta 5

- Dentro de estos barrios de desarrollo reciente, ¿habitualmente accedes caminando a los servicios cotidianos que utilizas (comercio, educación, sanidad, cultura...)?
  - Sí
  - No
- Si la respuesta a la pregunta anterior es NO, indica de qué manera te desplazas para acceder a dichos servicios cotidianos en estos barrios: (Puedes marcar más de una opción).
  - Vehículo privado
  - Transporte público
  - Bicicleta
  - Patinete
  - Otros, indica de qué manera te desplazas:

#### Pregunta 6

- ¿Existen barreras urbanas (grandes avenidas, zonas verdes, carreteras, etc.), que te dificultan el acceso peatonal a los servicios cotidianos (comercio, educación, sanidad, cultura...)?
  - SI
  - NO
- Si la respuesta a la pregunta anterior es SI, indica que tipo de barreras: (Puedes marcar más de una opción).
  - Grandes avenidas
  - Zonas verdes
  - Carreteras
  - Otras



### Pregunta 7

- Si has detectado barreras urbanas, ¿las puedes ubicar en el siguiente plano? (Puedes señalar un máximo de 3)



### Pregunta 8

- ¿Utilizáis tú y las personas de tu entorno de manera habitual los espacios libres públicos de estos barrios (parques u otras zonas verdes, bulevares, plazas, calles, etc.)?
  - Sí
  - No
- Si la respuesta a la pregunta anterior es NO: ¿Puedes señalar los motivos?
- Si la respuesta a la pregunta anterior es SI ¿qué actividades realizáis en ellos?

### Pregunta 9

- ¿Qué otras actividades te gustaría que se desarrollaran en estos espacios libres públicos?

### Pregunta 10

- ¿Cuándo paseas por estos barrios, ¿los percibes cómo espacios seguros?
  - Sí, tanto de día como de noche los percibo seguros.
  - No, solo los percibo seguros de día
  - No, solo los percibo seguros en la noche
  - No, ni de día, ni de noche los percibo seguros
- Si la respuesta a la pregunta anterior contiene un NO, ¿puedes decir por qué percibes estos barrios como inseguros?

### Pregunta 11

- ¿Percibes que la limpieza y mantenimiento de las calles y parques de estos barrios es el adecuado?
  - Sí
  - No



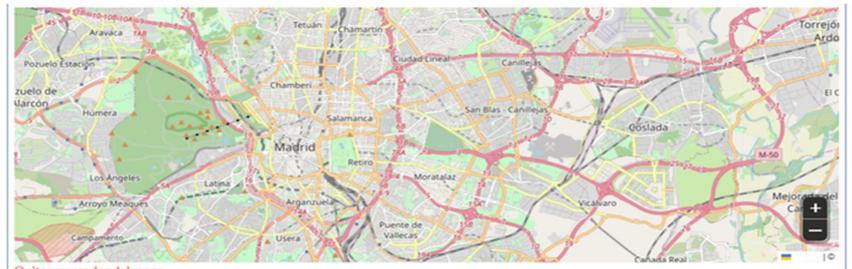
**Pregunta 12**

- ¿Consideras que las calles principales de estos barrios soportan un elevado tráfico de vehículos?

- Sí
- No

**Pregunta 13**

- Si la respuesta a la pregunta anterior es SI, ¿puedes indicar en el siguiente plano la ubicación de estas calles? (Puedes señalar un máximo de 3 puntos)



**Pregunta 14**

- ¿Qué mejoras propondrías en estos barrios para fomentar el uso de sus espacios públicos para que fueran más seguros, saludables e inclusivos?



Información de Firmantes del Documento

